



Municipalidad de Bagaces
Auditoría Interna
Bagaces, Guanacaste



Bagaces, 9 de enero de 2026
MB-AI-OFI-003-26

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Bagaces

ASUNTO: Error material en publicación del Reglamento para la función de la Administración Tributaria y el procedimiento de cobro administrativo y judicial de la Municipalidad de Bagaces y acuerdo municipal.

Buenos días a todos, deseando éxitos en sus labores y esperando se encuentren bien de salud, una vez revisadas las publicaciones en la gaceta relacionadas al Reglamento para la función de la Administración Tributaria y el procedimiento de cobro administrativo y judicial de la Municipalidad de Bagaces, así como el acuerdo del Concejo Municipal he encontrado que:

1. En el Alcance 57 del 15 de marzo de 2019, sale a consulta pública el Reglamento:

Link: [ALCANCE DIGITAL N° 57 A LA GACETA N° 53 de la fecha 15 03 2019](#)

2. En la Gaceta 94 del 22 de mayo de 2019, se indica lo siguiente:

MUNICIPALIDAD DE BAGACES

*El Concejo Municipal de Bagaces tomo el Acuerdo N° 187 de la Sesión Ordinaria N° veintisiete, celebrada el día 07 de mayo del 2019, que dice:
Considerando:*

Que no existió objeción en relación al Reglamento para la función de la Administración Tributaria y el procedimiento de cobro administrativo y judicial de la Municipalidad de Bagaces, que se publicó en el Alcance N° 54 de La Gaceta, del día viernes 15 de marzo del 2019.

El Concejo Municipal de Bagaces, acuerda aprobar dicho Reglamento a como se publicó en la misma.

Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.

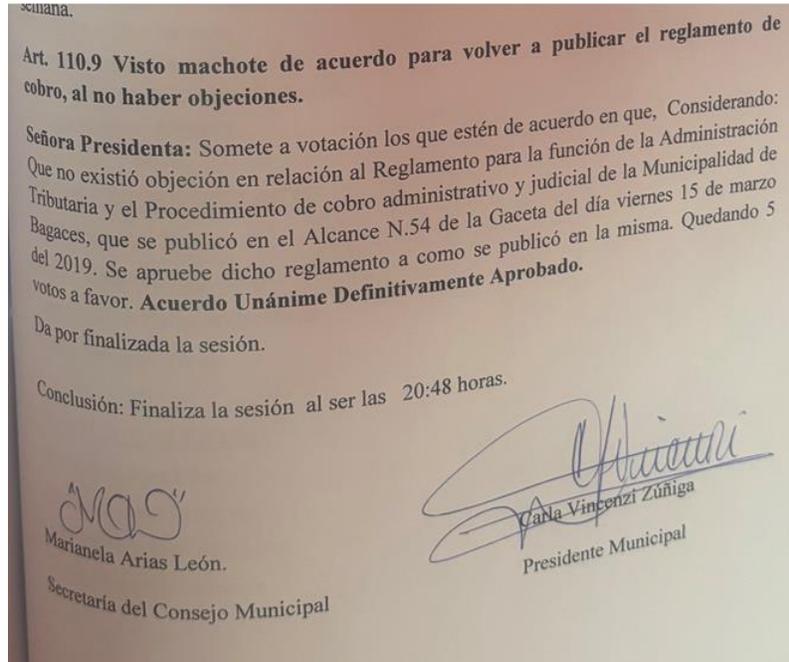
Mariana Arias León, Secretaria Municipal.—1 vez.—(IN2019342987).

Link: [LA GACETA N° 94 DEL 22 DE MAYO DEL 2019](#)

3. El acuerdo municipal de la sesión ordinaria 27, del 7 de mayo de 2019 indica:



Municipalidad de Bagaces
Auditoría Interna
Bagaces, Guanacaste



De acuerdo con lo anterior, tanto el acuerdo 187 del Concejo Municipal, como la publicación en la Gaceta hacen referencia a un número incorrecto de alcance (54), al ser el correcto el Alcance 57 tal cual lo indica la Gaceta.

Por lo cual, por transparencia, información pública, certeza jurídica de quien busca la fuente de información es importante rectificar en cualquier momento el error material a fin de vincular al alcance correcto. Así como además se insta a la publicación del Reglamento respectivo en la página web de la Municipalidad.

Atentamente,

Priscila Salazar Ruiz
Auditor Interno
Municipalidad de Bagaces



Firmado
Digitalmente

Valide las firmas
digitales

PSR
CC.: Archivo.